

Hypotecas


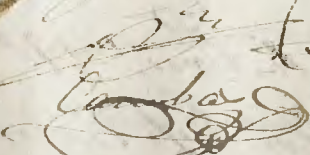
Pro^{ta} relativa al modo de pagarse el otro de Hypo-
cas por los deudores pobres — que tomar por
los granos de los Pozos — para sus necesi-
dades Agricolas: En vista el — Ayuntamiento Acordo
se guarde y cumpla y tenga presente a su tiempo.

El Sr. Dn. transcribe una Real Orden de 16, del
Real Acuerdo relativa a que las donaciones proterrupcias
no deben satisfacer otro, de las hipotecas de conformidad
a los Articulos 8.^o y 9.^o del Real Decreto de 23, de Mayo
ultimos: En vista el Ayuntamiento Acordo se guarde
cumpla y publique en la forma ordinaria —

Se dio cuenta de un Oficio del Ayuntamiento Comunal
de Cartagena contestando a otro de este Ultramar
expte sobre ser imposible que los Vecinos y Carruajes
de esta Villa conducieran la Mula de los Pozos a
esta Ciudad a causa de que el Arrendador tiene a
librado contrato solemn con Vecinos de otra Po-
blacion sentando no ser posible complacer a esta
Municipalidad por lo expresado: En vista a con-
sta el Ayuntamiento se tenga presente para en
su caso providenciar lo conveniente —

sobre Pozos de nabi
Cartagena

Asi lo acordaron los S. P. y firmas de que
go el Sr. Certifico =

Ante mi (Carlos) 
Juan 
Juan 